



Club Deporte para la Vida  
DPV Kutral  
[www.dpvkutral.cl](http://www.dpvkutral.cl)  
dpvkutral.balonmano@gmail.com

**Santiago, 12 de marzo de 2018**

**DE : CAROLINA NELLY SCIARAFFIA RUBIO  
PRESIDENTA CLUB DEPORTE PARA LA VIDA**

**A : FEDERACIÓN CHILENA DE BALONMANO**

Con fecha 9 de marzo de 2018, recibimos mediante correo electrónico el reglamento de Pases y Libertad de Acción que entró en vigor el 1 de marzo del presente año, siendo éste un avance significativo para el balonmano chileno. Sin embargo, tras leer el documento consideramos que existen aspectos de suma importancia que no están siendo tratados y que tienen un impacto en el trabajo que los Clubes nos encontramos realizando, y otros puntos que no quedan totalmente claros en cómo proceder y otros que no tiene razón de su existencia.

**1. Sobre el cobro de \$1.500 pesos para carné.**

A nuestro juicio, el contar con un carné único de cada jugador da formalidad a la Institución, en la actualidad no se justifica, toda vez que existen medios electrónicos que pueden facilitar la verificación de identidad y pertenencia de un jugador a un Club.

Se habla de un costo anual de \$1.500 pesos por jugador, que a simple vista es bajo, pero si tomamos por ejemplo que un Club tiene aproximadamente entre 60 y 80 personas, significa que ese Club debe desembolsar \$90.000-\$120.000 pesos todos los años para obtener la versión más actualizada. Adicional a la cuota anual que se paga para participar de los torneos. Y si consideramos que a nivel nacional existen aproximadamente 40 Clubes<sup>1</sup>, significa para la Federación un ingreso/costo de \$4.800.000 lo que a nuestro parecer es excesivo, pudiendo invertirse ese dinero o un monto menor en desarrollar una plataforma web de inscripción y traspasos online, que está más acorde a la era digital en la que nos encontramos.

**2. Procedimiento de solicitud del Pase**

En el artículo 4, se establece que el Club Solicitante deben enviar a la Federación el Formulario de Pases con la Fase I y II firmada, que corresponden a la firma del club solicitante y cedente. Si la Federación hará la parte de fiscalizador, debiera enviarse el documento firmado solo con la fase I

---

<sup>1</sup> Desconocemos la cantidad exacta de clubes funcionando a nivel nacional.

(club solicitante). **O existe un error en el documento de Formulario de Pases, puesto que se establecen 3 fases y no 4 fases como habla el reglamento.**

Para evitar malas interpretaciones del procedimiento, se sugiere realizar un instructivo paso a paso de cómo realizar el trámite del Pase.

### **3. Valor del Pase**

En el artículo 11 del Reglamento, se establece el valor del pase indicando que el arancel por el pase de cada jugador será de un 20% del valor de la inscripción del año anterior. Luego se indica que un 5% del valor de la inscripción irá para la Asociación y un restante 5% irá para la Federación. **¿Entonces el valor del pase es un 30% del valor de la inscripción; 20% Club<sup>2</sup>, 5 % Asociación y 5% Federación? O ¿El valor del Pase es de un 10% para el Club; 5% Asociación y 5% Federación?**

Adicionalmente, no queda claro en el documento cuándo se hace el pago al Club Cedente y quién lo realiza. ¿Es el Club Solicitante o la Federación? Si es el Club Solicitante, ¿cómo se asegurará la Federación de que el valor del pase llegue al Club Cedente?

### **4. Omisión del tiempo del jugador en el Club**

Dentro de la estimación del valor del pase, se está omitiendo el tiempo que lleva el jugador en el Club, el cual puede ser de años. Y con esto se deja de reconocer la labor del Club en la formación de ese jugador, el tiempo y dedicación invertido.

### **5. Omisión de deportistas que no jugaron un partido oficial**

Según el reglamento, un jugador se somete al procedimiento de traspaso solo si jugó un partido oficial en competencia federada. Y ¿qué pasa con aquellos que llegan posterior a la fecha de inscripción al Club y no pueden jugar la competencia federada, pero sí entrenan y participan en los otros campeonatos que puedan desarrollarse? Cada jugador cuando llega a un club firma un compromiso y un acuerdo mutuo, de deberes y derechos, y el que no participe de una competencia oficial no debiera eximirlo del procedimiento de traspasos.

### **6. Valor del Pase Seleccionados**

Creemos necesario que los jugadores seleccionados de categorías inferiores también tengan un valor adicional en el pase, principalmente porque hay que reconocer la labor que ha hecho y que hace el Club en la formación de ese jugador para que sea un seleccionado nacional. El jugador por sí solo no llega a la Selección, sino que es formado por el Club. En algunos casos sus cualidades innatas y su talento hace que lleguen a la selección rápidamente, en otros casos son horas y horas de entrenamiento en el Club que permiten que ese jugador llegue a la Selección. Al no tener un valor adicional en seleccionados menores, se está dejando de reconocer la gran labor y las horas invertidas que hacen los Clubes en la formación de ese jugador(a). Lo anterior toma más relevancia para los Clubes de la zona norte y sur de país, pues ellos no tienen las facilidades que tiene un jugador de Santiago de asistir frecuentemente a los entrenamientos de la selección, sino que participan de las concentraciones que se realizan, entrenando, aplicando lo aprendido en la

---

<sup>2</sup> Se asume que el % va al Club Cedente, puesto que el reglamento no lo indica tácitamente.

concentración y mejorando el resto del tiempo bajo las instrucciones del Entrenador del Club de su ciudad/región.

Por último, considerar que un jugador o jugadora seleccionado en una categoría inferior es mucho más desequilibrante en un encuentro que un seleccionado en la categoría adulto, de manera que el club cedente se ve más afectado en comparación al traspaso de un jugador no seleccionado.

### **CONSIDERACIONES FINALES**

Creemos firmemente que este Reglamento es un avance en formalidad y transparencia en el funcionamiento del balonmano chileno. Y los puntos mencionados anteriormente son en ánimos de mejorar dicho reglamento.

Esperamos tener una buena acogida,

Saludos cordiales:



**Carolina Sciaraffia Rubio**  
Presidenta  
Club Deporte para la Vida DPV-Kutral  
Registro IND N°1304629